

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA, COMPRA DE NEUMATICO DE REPUESTO PARA BUS MUNICIPAL, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACA UNICA FXVS-20.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.232.- /

LOTA, Junio 26 de 2015.

VISTOS:

- Municipal, Marca Mercedes Benz, placa única FXVS-20, debido a reventón de uno de los que se encontraba en uso mientras se trasladaba el vehículo hacia la ciudad de Osorno;
- Encargada de Movilización y Chofer el Bus en donde se mencionó el percance sufrido por el bus, por reventón del neumático;
- realizar trato directo para la compra de un neumático para el Bus Municipal, Placa única FXVS-20, debido a un reventón de uno de sus neumáticos;
- Finanzas, Movilización;
- Tazbaz Azar Ltda. (Neumáticos Osorno) informa el valor del producto de \$ 196.000 con IVA incluido, para Bus Municipal Placa Única FXVS;
- Diario Oficial el 24.09.2004, Reglamento de Ley 19.886;
- Prestación de Servicios;
- que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- a) La necesidad urgente de comprar neumático de repuesto, para Bus Municipal, Marca Mercedes Benz, placa única FXVS-20, debido a reventón de uno de los que se encontraba en uso mientras se trasladaba el vehículo hacia la ciudad de Osorno;
- b) Conversación telefónica realizada alrededor de las 12,30 horas entre la Encargada de Movilización y Chofer el Bus en donde se mencionó el percance sufrido por el bus, por reventón del neumático;
- c) Memorándum N° 2075 de fecha 26.06.2015 de Sr. Alcalde que ordena realizar trato directo para la compra de un neumático para el Bus Municipal, Placa única FXVS-20, debido a un reventón de uno de sus neumáticos;
- d) Solicitud de Compra N° 108 de fecha 26.06.2015 de Administración y Finanzas, Movilización;
- e) Correo de fecha 26.06.2015, donde la empresa Importadora Eladio Tazbaz Azar Ltda. (Neumáticos Osorno) informa el valor del producto de \$ 196.000 con IVA incluido, para Bus Municipal Placa Única FXVS;
- f) Art. 10 N° 3 D.S. N° 250 de Ministerio de Hacienda del 2004 publicado en Diario Oficial el 24.09.2004, Reglamento de Ley 19.886;
- g) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es un riesgo circular con un vehículo con capacidad de 44 pasajeros sin contar con al menos un neumático de repuesto, además en circunstancias en que se trasladaban funcionarios de la Municipalidad por pasantía en la ciudad de Osorno.
- 2.- Que, el bus se encuentra en la ciudad de Osorno, no se justifica realizar la adquisición de citado bien en otro lugar que no sea el mencionado y en una casa comercial cuyo proveedor este el mercado público.
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa con Importadora Eladio Tazbar Azar Ltda., por compra de un neumático 275-80R22,5 en la ciudad de Osorno, por reventón de neumático del Bus Municipal, marca Mercedes Bez, Placa Única FXVS-20.

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a Importadora Eladio Tazbaz Azar Ltda., Rut. N° 76.190.000-5, con domicilio en Bulnes 566 Osorno, Región de los Lagos, por un monto de \$ 196.000 (Ciento noventa y seis mil pesos) IVA incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-04-011- del presupuesto vigente año 2015.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

JFPB/RMC.-
DISTRIBUCION

- Depto. Administración
- Movilización
- Administración y Finanzas.
- Oficina Egresos
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-